RESOLUCIÓN No 0625 DE 2016

(Mayo 10)

"POR LA CUAL SE AJUSTA EL PLAN OPERATIVO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2016 AL PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL 2016 - 2020"

EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO-ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL, en uso de sus atribuciones Constitucionales y legales y

CONSIDERANDO:

Que la Empresa Social del Estado-ESE- Hospital Departamental San Vicente de Paúl de Garzón Huila, preparó, y formuló y el Plan de Desarrollo Institucional 2016– 2020, de conformidad a lo fijado por la Ley 1438 de 2011, la Resolución No. 0710 de 2012 y la Resolución 743 de 2013, el fue adoptado mediante resolución No. 0599 de Mayo 03 de 2016.

Que la Alta Dirección y demás servidores de la E.S.E. con base en el Plan de Gestión 2012 - 2016, prepararon y formularon el Plan Operativo para la vigencia fiscal que inicia el 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2016, el cual fue adoptado mediante Resolución No. 0028 de Enero 14 de 2016, el cual fue publicado en la página web de la empresa antes del 31 de Enero de 2016, conforme lo exige la Ley 1474 de 2011.

Que adoptado el Plan de Desarrollo Institucional 2016 - 2020, la gerencia realizó el ajuste al Plan Operativo para la vigencia fiscal de 2016, con el fin de adaptarlo a los nuevos logros o compromisos y acciones generales fijadas en el Plan de Desarrollo Institucional en comento.

Que por lo expuesto anteriormente,

RESUELVE

ARTICULO 1º. **ADOPCIÓN**. Adóptense las modificaciones realizadas al Plan Operativo para la vigencia fiscal del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2016 de la Empresa Social del Estado-ESE- Hospital Departamental San Vicente de Paúl, el cual hace parte

Calle 7 No. 14-69 PBX (098) 8332533 Fax (098) 8333225 Gerencia (098) 8332570
Email: hsvpgarzon@yahoo.com – hsvpgarzon@hotmail.com - web: www.hospitalgarzon.com
Garzón (Huila).

integral del presente acto administrativo y se constituye en la herramienta técnica de materialización y puesta en marcha del proceso de Direccionamiento Estratégico y a su interior del Plan de Desarrollo Institucional 2016 - 2020.

ARTICULO 2°. DIVULGACIÓN Y SOCIALIZACIÓN. El presente acto administrativo y el Plan Operativo para la vigencia fiscal del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2016, debe ser publicado en la página web de la E.S.E. http://www.hospitalsvpgarzon.gov.co y socializado a todos los servidores públicos que prestan servicios a la empresa, a través de los Coordinadores de Área o quien haga sus veces y/o responsable de Planeación.

ARTICULO 3º: VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de su expedición y deroga aquellas que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Garzón Huila, a los Diez (10) días del mes de Mayo de Dos Mil Diez y Seis (2016).

ORIGINAL FIRMADO IMPRESO

NÉSTOR JHALYL MONROY ATIA
Gerente

Revisado en su contexto legal:

LUIS FERNANDO CASTRO MAJE
Asesor Jurídico externo

Calle 7 No. 14-69 PBX (098) 8332533 Fax (098) 8333225 Gerencia (098) 8332570
Email: hsvpgarzon@yahoo.com – hsvpgarzon@hotmail.com - web: www.hospitalgarzon.com
Garzón (Huila).